

Madrid, 20 de octubre de 2011

CONVOCATORIA FOOD & HOTEL ASIA 2012

Singapur 17 – 20 de abril de 2012

El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) convoca la participación oficial española en la 18^a edición de la feria FOOD & HOTEL ASIA 2012 dentro del área dedicada a los sectores de alimentación y bebidas. La feria tendrá lugar en la ciudad de Singapur (Singapur), del 17 al 20 de abril de 2012 en el recinto ferial SINGAPORE EXPO.

I. PERFIL DE LA FERIA

Desde su primera edición, 1978, la feria Food and Hotel Asia (FHA) se ha constituido en una de las mayores plataformas del sector agroalimentario en toda Asia, especialmente en la región del Sudeste Asiático. Se trata de un encuentro bienal. En la pasada edición (2010), se dieron cita 51.747 asistentes procedentes de 99 países y regiones. La feria de 2012 tendrá una extensión de 85.000 m²; se calcula que asistirán 2.600 expositores de 65 países y, además, se realizarán eventos y conferencias paralelos. España contará con un pabellón oficial de ICEX de 576 m².

Singapur es un país pequeño en superficie física y habitantes (5,178 millones), pero grande en términos económicos. El PIB per cápita singapurense en 2010 alcanzó los 33.054 EUR. En 2010, según el 'World Economic Forum', Singapur ocupó la 4^a posición en el ranking de 'Centros Financieros Internacionales', por segundo año consecutivo es el tercer país más competitivo del mundo, según el "Institute for Management Development". Además, ostenta el primer puesto mundial en facilidad para hacer negocios, según el Banco Mundial, y es una de las economías más abiertas del mundo con un índice de apertura de 297,07% en 2010. Singapur está considerado como una de las puertas de entrada comercial y financiera más importantes al resto de los países del Sudeste Asiático, China e India.

Singapur no fue ajeno a la recesión económica mundial que se desencadenó en el año 2008 y su PIB tuvo un crecimiento negativo del -0,8% en 2009. No obstante, en 2010 el crecimiento económico de Singapur creció a una tasa "espectacular", del 14,5%.

Debido al reducido tamaño del país y a su falta de recursos naturales, Singapur depende totalmente del comercio exterior. De hecho, aproximadamente el 90% de los productos alimentarios provienen de las importaciones. Ahora bien, el consumidor singapurense es un consumidor de alto poder adquisitivo y exigente en cuanto a la calidad de los productos. Tiene cultura culinaria; entiende y valora el buen comer y beber. El origen y la marca de los productos sí que importan en Singapur.

El sector de los productos alimentarios, y en particular, el de los productos "gourmet" se encuentra en continuo crecimiento y expansión. Así, en los seis primeros meses de 2011, las exportaciones de bebidas crecieron un 41%; las de productos cárnicos del cerdo un 95%; aceites, 27% y la de otros productos alimenticios un 30%. Todo ello referido al mismo período del año anterior.

Como ya se apuntó anteriormente, se subraya que Singapur no es sólo un mercado interesante por sí mismo, sino que, además, realiza una función de redistribución de más del 50% de los productos que importa hacia su área de influencia económica, todo el Sudeste Asiático y China, a través de su entramado de inversiones.

Esta doble función del importador/distribuidor singapurense resulta de un interés extraordinario para el exportador español para el que este área del mundo le sigue resultando un tanto enigmática. La participación en la feria Food and Hotel Asia (FHA), a través del pabellón de ICEX, constituye un magnífico instrumento para encontrar socios comerciales que, además de abordar con seriedad el mercado local, proporcionan al exportador español la oportunidad de abarcar mercados que, hoy por hoy, están fuera de su alcance.

Para más información sobre este evento, pueden consultar la página web de la feria: foodnhotelasia.com

II. DATOS DE LA EDICIÓN ANTERIOR

La edición del año 2010 arrojó los siguientes datos:

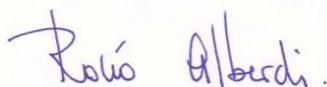
Superficie bruta de exposición	76.000 m ²
Número de expositores	2.400
Procedentes de	59 países y regiones
Número de visitantes profesionales	37.624
Procedentes de	91 países
Pabellones nacionales	46
Número de periodistas	175

III. PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN LA EDICIÓN ANTERIOR

Los datos de la participación española del año 2010 fueron los siguientes:

Superficie del pabellón	576 m ²
Número de expositores	41

Esperando que esta iniciativa cuente con su interés, atentamente les saluda,



Rocío Alberdi
DIRECTORA DIVISIÓN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

FOOD & HOTEL ASIA 2012
Singapur 17 – 20 de abril de 2012

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el 25 de noviembre de 2011.

La documentación deberá enviarse al ICEX a los correos electrónicos o fax que aparecen en el apartado XI. Coordinación o a la Dirección Regional o Territorial de Comercio correspondiente a su Comunidad Autónoma.

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

Coste por m ²	232€
Stand mínimo	12 m ²

El pago se realizará en dos cuotas, 50% junto con la presentación de la solicitud y el 50% restante, una vez adjudicados los metros cuadrados reales.

El pago del 50% del coste de participación deberá estar abonado al presentar la Solicitud de Asistencia.

El ICEX se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como, adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria, etc. Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los metros cuadrados asignados por el ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible. En caso de haber una variación entre el espacio solicitado y el asignado, el ICEX sólo podrá cobrar un 15% más del espacio solicitado.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por el ICEX y el impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones

El mundo es tu mercado

presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación de la participación del ICEX en la Feria por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Instituto no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

III. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

- **Ficha de solicitud anexa (Anexo 1)**, debidamente cumplimentada. De esta ficha se tomarán los datos para la campaña de comunicación y rótulo del stand. Les rogamos cumplimenten con detenimiento todos los datos, puesto que de esta ficha se tomarán los datos para el catálogo de expositores y rótulo del stand.
- **Transferencia (BBVA nº 0182-2370-43-0014290099)** a nombre del Instituto Español de Comercio Exterior, por importe del 50% del coste de la participación. Deberán hacer constar el nombre de la empresa y el nombre de la Feria y remitir copia del comprobante de la misma al Dpto. de Ferias Agroalimentarias, junto con la ficha de solicitud (Fax.:914 355 229, nº de teléfono: 913 491 921 / 913 496 361, email:patricia.bezos@icex.es / mluisa.roldan@icex.es)
- **Información necesaria para la emisión de la factura por parte del ICEX** (a cumplimentar únicamente en el caso de los datos sean diferentes a los incluidos en la solicitud):
 - Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura:
 - Persona de contacto:
 - N.I.F.
 - Dirección:
 - Calle y número:
 - Población:
 - Código postal:
 - Provincia:

El ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes que no vengan acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada por importe del 50% del coste de participación.

Al final de la feria, la División Económica y Financiera del ICEX les remitirá una factura por los pagos realizados.

- **Listados de productos y vinos adjuntos (Anexo 2)**, debidamente cumplimentados.

IV. PRODUCTOS A EXPONER

Los productos a exponer en el Pabellón Español de la Feria deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española; igualmente, la marca comercial de la mercancía deberá ser también española, dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

El ICEX, en colaboración con la Oficina Comercial de España en Singapur, facilitará los siguientes servicios

Antes de la celebración de la Feria:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón Oficial y mobiliario básico.
- Transporte de la mercancía.
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.

Durante la Feria en el Stand del ICEX, se facilitarán los siguientes servicios:

- Servicios de Internet, fax, fotocopiadora.
- Azafatas para información general en el stand institucional del ICEX.

Durante la Feria en el Stand del Expositor, se facilitarán los siguientes servicios:

- Mantenimiento del Pabellón (limpieza, electricidad, agua, etc.) y los indicados explícitamente en las circulares.

VI. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. El ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón Español.

Deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos, material promocional alguno. El ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por el ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por el Instituto y será a cargo del expositor.

El mundo es tu mercado

VII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

Transporte de la mercancía:

El ICEX seleccionará, mediante el correspondiente concurso, al operador de transporte que se encargará de la realización del transporte de las mercancías con destino a la Feria.

El operador de transporte, con la aprobación previa del ICEX, remitirá a los expositores las instrucciones de transporte, pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de su mercancía con otra empresa de su elección, si bien es necesario utilizar los servicios del operador del transporte oficial para ser beneficiario de la cofinanciación concedida por el ICEX.

La mercancía objeto del transporte deberá ser exhibida en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial.

La ayuda prevista para el transporte de la mercancía será del 50% de la ida desde el almacén que indique el operador de transporte oficial, a pie de stand / almacén del operador de transporte oficial. No se incluyen seguros, ni en su caso aranceles, ni gastos de importación definitiva. No habrá transporte de retorno.

El coste de la mercancía no expuesta o el exceso de mercancía objeto del transporte será a cargo del expositor.

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de la mercancía que, de realizarse, el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador de transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las mercancías, tales como daños, robos, o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las mercancías viajen debidamente aseguradas.

Asimismo, los expositores tendrán la obligación de estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca, con objeto de recibir las mercancías, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

Condiciones para percibir la cofinanciación del gasto de transporte:

- Obligatoriedad** de usar los servicios del operador de transporte oficial.
- La mercancía transportada debe ser **exhibida en su totalidad** en el stand de la empresa.
- Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar, y una vez comunicados a las empresas admitidas a participar en la Feria los metros cuadrados que les han sido adjudicados, se les dará oportunamente un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: **packing list y ficha de transporte de la mercancía a exponer en la Feria**, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información debe coincidir con las cantidades transportadas y expuestas en el stand.
- El **packing list** deberá detallar **todos** los productos entregados al operador de transporte oficial. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.

El mundo es tu mercado

VII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

El operador de transporte oficial está autorizado por el ICEX a no transportar los productos (o equipos) en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y la mercancía efectivamente entregada. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la Feria que la mercancía expuesta no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el Instituto no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador de transporte oficial.

- e) **Número de envíos:** El operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío de la mercancía.
- f) **Embalaje:** La mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX.
- g) **Seguro:** Es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte oficial o bien con cualquier otra empresa de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de la mercancía. El ICEX en ningún caso financia ni seguro, ni aranceles si los hubiera ni gastos de importación definitiva.
- h) **Recepción de las mercancías:** el ICEX comunicará a los expositores el día y la hora de recepción de las mercancías, siendo de obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca, y siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

VIII. MANTENIMIENTO

Los servicios indicados explícitamente en las circulares, tanto de limpieza, agua (en su caso), vigilancia (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por el ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

IX. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

El mundo es tu mercado

X. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la celebración de la Feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente en las circulares por el ICEX para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria, que como norma general será con 24 horas de antelación. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén feria cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc., será por cuenta de la empresa expositora.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por el ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

El ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA FIRMA POR EL EXPOSITOR DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ANEXA A ESTA CONVOCATORIA, CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL, Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

XI. COORDINACIÓN

El coordinador en el ICEX, y a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas es:

Patricia Bezos

Tel.: 91 349 6361 / 91 349 1920

Fax.: 91 435 5229

e-mail: patricia.bezos@icex.es / mluisa.roldan@icex.es

El mundo es tu mercado

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, FACILITADOS EN LA SOLICITUD DE ASISTENCIA

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, ICEX, con domicilio en Paseo de la Castellana 14-18, 28046 de Madrid, le informa de que los datos que nos ha facilitado pasarán a formar parte de un fichero de su titularidad con la finalidad de enviarle correspondencia, incluir parte de la información en los materiales de promoción, campañas de promoción y publicidad que se consideren convenientes para la difusión de la participación española en esta Feria.

Sus datos serán cedidos a la organización y recinto ferial donde se celebre la Feria, a la Oficina Económica y Comercial de la ciudad/país donde se celebre la Feria y a los distintos proveedores de ICEX relacionados con el evento. Todas ellas, cesiones necesarias para la organización y desarrollo de la Feria.

Asimismo, le comunicamos que los datos de las entidades participantes en las ferias serán publicados en la página web del ICEX. Si usted no desea que estos datos sean publicados en nuestra web, marque la siguiente casilla:

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la ley, dirigiéndose por escrito a la dirección anteriormente indicada o enviando un correo electrónico a informacion@icex.es



Certificación del
Sistema de Calidad
en la Gestión de
Organización
de Pabellones
Oficiales en Ferias
Internacionales

A efectos meramente informativos y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007-2013, relativos a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de las que el Instituto Español de Comercio Exterior es órgano ejecutor.